



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Siguas 28 de agosto del 2023

VISTO: Al **INFORME N°349-2023/RPGT-JDUR/MDSIS**, de fecha 21 de agosto del presente, de la unidad de desarrollo urbano y rural y al **INFORME LEGAL N°00053-2023-JRZ-MDSIS**, de fecha 25 de agosto del presente de la oficina de asesoría legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio.

Que mediante **INFORME N° 349-2023/RPGT-JDUR/MDSIS, de fecha 21 de agosto del presente de parte de la unidad de desarrollo urbano y rural, sobre la aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL OCURUNGA- SECTOR SAN BASILIO, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2549890**, indicándose que se cuenta con un expediente técnico, ya suscrito anteriormente por el consultor Ing. civil Arturo bellido Arévalo con CIP 161706, dentro de lo que refiere a los antecedentes, siendo el monto total de ejecución de obra de un **S/. 1,789.710.48 (un millón setecientos ochenta y nueve mil setecientos diez con 48/100 soles)** concluyéndose que en calidad de jefe del departamento de desarrollo urbano y rural de la MDSIS, luego de verificarse los componentes del expediente técnico se otorga la conformidad y solicita la emisión de la resolución de aprobación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL OCURUNGA-SECTOR SAN BASILIO, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Finalmente al **INFORME LEGAL N°00053-2023-JRZ-MDSIS** en lo que refiere a la aprobación del mencionado expediente técnico, a la opinión favorable del área de obras y en visto los antecedentes que señalan que resulta la procedencia de la aprobación de la actualización del proyecto en mención brinda el presente informe que constituye un dictamen legal y según la doctrina y la normatividad vigente se acredita





Municipalidad Distrital de Santa Isabel
Provincia de Arequipa - Región de Arequipa



constituye un dictamen legal y según la doctrina y la normatividad vigente se acredita que los dictámenes legales, no son vinculantes por lo tanto el intérprete de derecho puede apartarse del mismo y tomar el más adecuado a favor del administrado siempre y cuando se encuentre dentro del principio de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, siendo que en su conclusión legal se declare la procedencia a la actualización del proyecto en mención.

Que estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a los informes presentados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE OCURUNGA SECTOR SAN BASILIO, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a las áreas administrativas correspondientes a fin de dar el cumplimiento respectivo, e implementación requerida.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAS

Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE